



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 04 ABR. 2024

2022-5-1-0101593

**VISTO:** el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Maldonado, correspondiente al Ejercicio 2019;

**RESULTANDO:** que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

**CONSIDERANDO:** que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 577 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

ASUNTO 1275

**RESUELVE:**

1º) Otórgase a la Intendencia de Maldonado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2019, por un monto de \$ 1:601.229 (pesos uruguayos un millón seiscientos un mil doscientos veintinueve). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

GT/PB/A-MB

  

---

LACALLE POU LUIS